

# DECLARACIÓN DE ADHESIÓN CLUB CÁMARA BADAJOZ



D. / D<sup>a</sup>.

Con D.N.I. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Empresario autónomo o en representación de la empresa

con C.I.F. \_\_\_\_\_, nombre comercial

y en la que ostenta el cargo de

Con domicilio en:

Calle/Avenida/Ctra...:

Código postal:

Población:

Teléfono 1

Teléfono 2

Móvil de empresa

Correo electrónico

Página Web

## MANIFIESTA

Su voluntad expresa de pertenencia como miembro y empresa asociada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, de acuerdo a la modalidad establecida a continuación (señalar con una X):

### MODALIDAD

CLUB RED (250 euros al año)

CLUB PLUS (750 euros al año)

CLUB PREMIUM (2.000 euros al año)

En Badajoz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

He leído y acepto las condiciones recogidas en las condiciones de adhesión al Club Cámara Badajoz.

Firma y Sello:

Protección de Datos de Carácter Personal. Le informamos de que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos recogidos en este documento, así como los derivados de la relación con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, van a ser incorporados a un fichero propiedad de la Cámara. Su finalidad es ofrecerle el mejor servicio personalizado e informarle de aquellas novedades que puedan ser de su interés, así como llevar a término las funciones encomendadas por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación por cualquier medio de comunicación ante el Responsable del Fichero: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, Av. Europa, 4 - 06004 Badajoz. Telf.- +34 924 234 600. E-mail: [camara@camarabadajoz.es](mailto:camara@camarabadajoz.es)

# DOMICILIACIÓN BANCARIA

## ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA



### A cumplimentar por acreedor

**Referencia de la orden de domiciliación:**  
**Identificador del acreedor:** Q0673001D  
**Nombre del acreedor:** Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz  
**Dirección:** Avda. Europa, 4  
**Cód. Postal - Población - Provincia:** 06004 Badajoz Badajoz  
**País:** ES

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

### A cumplimentar por el deudor

**Nombre del deudor/es:**  
**Dirección del deudor:**  
**Código postal - Población - Provincia:**  
**País del deudor:**  
**Swift BIC:**  
**Número de cuenta - IBAN:**  
**Fecha - Localidad:**  
  
**Firma del deudor:**

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE DE IR ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO SE RESERVA EL DERECHO DE PODER COBRAR LOS GASTOS QUE SEAN GENERADOS POR LA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS.

# CONDICIONES DE ADHESIÓN CLUB CÁMARA BADAJOZ



La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz (en adelante, LA CÁMARA) es un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, regida por la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y por lo establecido en la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras de Comercio e Industria de Extremadura, que representa, promueve y defiende los intereses generales de los agentes económicos de la provincia de Badajoz, y presta numerosos servicios a las empresas que ejercen su actividad en la misma.

En el marco de las funciones que tiene asignadas en virtud de dichas normas, la CÁMARA ha creado el CLUB CÁMARA BADAJOZ (en adelante, CLUB CÁMARA), que se configura como una red de negocios y oportunidades comerciales entre la empresas adheridas al mismo, beneficiándose al mismo tiempo de servicios y ventajas exclusivas, prestados tanto por la propia Cámara como por colaboradores externos, mediante la formalización de convenios de colaboración que faciliten a sus socios el crecimiento de su negocio.

## 1. MODALIDADES DE SOCIOS

La adhesión al CLUB CÁMARA se realizará en la modalidad seleccionada por el firmante de la solicitud de adhesión, la cual quedará formalizada en el momento de completar su solicitud a través de la página web [www.camarabadajoz.es](http://www.camarabadajoz.es) o, en su caso, remitirla a la Cámara debidamente cumplimentada.

Los servicios asociados a cada una de dichas modalidades son los que aparecen en cada momento publicitados en la página web del CLUB CÁMARA, y como documento ANEXO a las presentes condiciones generales, con los costes asociados que, en su caso, se ofrezcan para cada uno de los servicios contemplados como beneficios de las distintas modalidades de socios.

## 2. ADHESIÓN AL CLUB

Con la solicitud de adhesión al CLUB CÁMARA BADAJOZ acepta expresamente su incorporación como miembro del CLUB CÁMARA, en la modalidad de socio elegida en la solicitud, comprometiéndose al cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato y teniendo derecho a recibir los servicios ofrecidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz en virtud de dicha condición de socio del CLUB CÁMARA, con los costes asociados que, en su caso, conlleve su prestación, bien por la CÁMARA, bien por sus colaboradores externos.

La adhesión y renovación en el CLUB CÁMARA implica la aceptación, por parte del SOCIO, de las condiciones del CLUB CÁMARA que se encuentren en vigor en el momento de dicha renovación.

La Cámara se reserva el derecho de admisión al CLUB CÁMARA.

## 3.- USO DE LA MARCA socio CLUB CÁMARA BADAJOZ

El SOCIO podrá utilizar el logo de CLUB CÁMARA BADAJOZ en la modalidad que corresponda como signo distintivo de pertenencia a la red conforme a las normas de uso del mismo recogidas en el manual de uso de marca Club Cámara Badajoz, que será remitido al socio, una vez suscrito el contrato de adhesión correspondiente a dicha modalidad.

## 4.- PAGO DE LAS CUOTAS DEL CLUB

El SOCIO se compromete a abonar las cuotas correspondientes a la modalidad seleccionada de acuerdo con las condiciones pactadas en el documento de adhesión, mediante domiciliación bancaria, aportando firmada la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA debidamente firmada por el titular de la cuenta corriente designada para los pagos o por representante que ostente facultades suficientes para dicho acto. No obstante, las adhesiones realizadas a través de la web [www.camarabadajoz.es](http://www.camarabadajoz.es) podrán realizar el pago de adhesión correspondiente a la primera anualidad mediante tarjeta de crédito, domiciliando las cuotas de sucesivas anualidades por la vía anteriormente descrita, pudiendo revocar dicha domiciliación a libre disposición del socio con una antelación mínima de un mes a la finalización del período en vigor.

Asimismo, las empresas de nueva creación recibirán los descuentos que, en su caso, ofrezca el CLUB CÁMARA en cada momento, de acuerdo con las condiciones que pudieran señalarse para la acreditación de tales circunstancias ante el CLUB CÁMARA.

El CLUB CÁMARA podrá ofrecer descuentos exclusivos para determinados colectivos o en determinadas circunstancias, pudiendo solicitar, en su caso, de la aportación de determinada documentación por parte de los futuros miembros del CLUB CÁMARA, condiciones que se aplicarán a dichos nuevos miembros de acuerdo con la información facilitada en ese momento por el CLUB.

## 5.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La adhesión como miembro del CLUB CÁMARA se realizará por períodos mínimos de UN AÑO, prorrogándose por períodos anuales sucesivos, salvo que las partes hayan notificado su voluntad de resolverlo, con un mes de antelación a su finalización.

El CLUB CÁMARA cargará automáticamente la cuota de renovación de SOCIO en la cuenta facilitada por el mismo. El pago de la cuota es imprescindible para seguir disfrutando de las ventajas del CLUB CÁMARA. Si en el plazo de tres meses desde la fecha de caducidad de la cuota no se ha satisfecho el pago de la renovación, el CLUB CÁMARA podrá cursar la baja automática del titular correspondiente procediendo a cerrar su cuenta de Socio. Durante estos tres meses posteriores a su fecha de caducidad, el SOCIO conservará su condición, pero no podrá disfrutar de los servicios asociados a dicha condición si no abona previamente la cuota de renovación oportuna.

La resolución del presente contrato de adhesión con anterioridad a la finalización del primer año de vigencia del mismo o a las anualidades sucesivas podrá ser instada por cualquiera de las partes, sin que la misma dé derecho, en ningún caso, al SOCIO del CLUB CÁMARA al reembolso de las cantidades satisfechas, y permaneciendo vigentes los derechos a la prestación de servicios ofrecidos por el CLUB CÁMARA durante el periodo al que se refiera el pago realizado por dicho SOCIO.

#### **6.- BAJA DEL TITULAR**

La baja como SOCIO del CLUB CÁMARA, ya sea por no renovación de la cuota o por cualquier otro motivo, supone la renuncia a todos los derechos y ventajas ofrecidos como SOCIO durante su permanencia en el CLUB CÁMARA.

La solicitud de baja como miembro del CLUB CÁMARA, debe realizarse por escrito, dirigiendo el mismo al CLUB CÁMARA BADAJOZ, Av. Europa, 4 - 06004 Badajoz.

#### **7.- CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE LOS MIEMBROS DEL CLUB**

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la información y de Comercio Electrónico y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el SOCIO queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de sus datos en un fichero de datos personales cuyo responsable es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz con domicilio en Av. Europa, 4 - 06004 Badajoz donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida al CLUB CÁMARA a dicha dirección postal. Todo lo anterior, con la finalidad de remitirle, incluso por medios electrónicos, las comunicaciones y/o publicaciones relativas a los distintos servicios, programas, proyectos, jornadas, talleres y/o cursos de dicha entidad, todos ellos relacionados con las actividades propias de aquella.

El SOCIO autoriza a la CÁMARA a conservar los datos facilitados por él y los obtenidos por su actividad en el CLUB CÁMARA, y a automatizarlos y tratarlos para el correcto mantenimiento de los servicios ofrecidos o contratados dentro de las coberturas ofrecidas por el CLUB CÁMARA, así como para informarle sobre las propuestas de éste o de los establecimientos a él asociados. La CÁMARA conservará con este mismo fin los datos de los SOCIOS que, sin darse de baja, no renueven su cuota.

Así mismo el SOCIO autoriza a la CÁMARA, salvo que nos notifique su disconformidad, a que los datos societarios que, ambas partes acuerden y en función de la modalidad de adhesión escogida, se muestren en la sección de la lista de los Miembros del CLUB CAMARA BADAJOZ que pudieran aparecer en los siguientes soportes:

- Web de la CÁMARA.
- Redes sociales de la Cámara y del Club Cámara.
- Soportes escritos promocionales del Club Cámara.
- Newsletter de la CÁMARA.

Asimismo, y conforme establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo, el SOCIO autoriza expresamente a que los datos facilitados sean cedidos a los colaboradores del CLUB CÁMARA, con la finalidad de prestar a dichos SOCIOS los servicios incluidos en el mismo.

#### **8.- COMUNICACIONES**

El SOCIO autoriza expresamente a la CÁMARA al envío periódico de información comercial y/o relacionada con actividades y ofertas comerciales a través de diversos canales de comunicación: correo postal, correo electrónico o SMS, de acuerdo con los datos incorporados en su solicitud de adhesión.

Se fija como domicilio a efectos de comunicaciones del CLUB CÁMARA, el domicilio sito en Av. Europa, 4, 06004 Badajoz

#### **9.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

El presente contrato se registrará por lo establecido en sus estipulaciones siendo de aplicación, en su defecto, y en caso de que las partes no alcancen un acuerdo, lo establecido en la normativa de Derecho Privado. Para cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la preparación, cumplimiento, efectos o extinción del contrato, la CÁMARA y el SOCIO, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Badajoz.